

QUIMIFOL® Nextra

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	Quimifol® Nextra
Grupo:	Fertilizante foliar NPK 15-8-6
Composición (p/v):	Nitrógeno (N) Total 15.0 % Nitrógeno amoniacal 0.6 % Nitrógeno ureico 14.4 % Anhídrido Fosfórico (P ₂ O ₅) 8.0 % Óxido de Potasio (K ₂ O) 6.0 % Zinc (Zn) (*) 0.3 % Magnesio (MgO) 0.025 % Boro (B) 0.1 % Cobre (Cu) (*) 0.07 % Manganeso (Mn) (*) 0.06 % Molibdeno (Mo) 0.0055 % Vit B1 0.01 % (*) Quelatado con EDTA
Formulación:	Líquido soluble
Distribuidor:	Serfi S.A.
Presentaciones del producto:	1 L

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- **Quimifol® Nextra** es un fertilizante foliar líquido compuesto de nitrógeno, fósforo, potasio, con una alta concentración de Micronutrientes completamente quelatizados, recomendado para la nutrición foliar y del suelo.
- **Quimifol® Nextra** es ideal para promover un desarrollo armónico de los tejidos vegetales en la primera fase de crecimiento y en las fases iniciales de fructificación.
- La presencia del magnesio y de un paquete completo de microelementos enriquecido en zinc, boro, cobre, manganeso, molibdeno, casi todo en forma quelatada, asegura un suministro adecuado a la necesidad promedio de la mayor parte de los cultivos, previniendo desequilibrios nutricionales y microcarencias, lo que permite elevar los rendimientos y mejorar la calidad de las cosechas.

PRIMEROS AUXILIOS

- **Ingestión:** Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- **Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- **Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- **Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuáguelos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- **Tratamiento médico:** Sintomático.

Teléfonos de emergencia: SAMU: 106
SERFI: 710-4068

RECOMENDACIONES DE USO

Dosis:

Dosis general	1 L/200 L
Frutales	2-5 L/ha dependiendo del tamaño del árbol

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

CULTIVOS	MOMENTOS DE APLICACIÓN
Alcachofa. Espárrago. Cereales: arroz, avena, maíz, quinua, trigo, sorgo. Cultivos Oleaginosos: algodón, palma aceitera, sachá inchi, soya. Cultivos anuales: fresa, melón y zapallo. Hortalizas: Ají, ají jalapeño, chile ancho, pimiento, pimiento morrón, páprika, piquillo, rocoto y demás ajíes. Ajo, apio, brócoli, berenjena, betarraga, cebolla, col, coliflor, espinaca, lechuga, nabo, pepino, poro, rábano, tomate. Leguminosas: arveja, caupi, frijol, garbanzo, habas, holantao, pallar, vainita. Tubérculos y raíces: camote, oca, olluco, papa, yuca.	1° aplicación: después del trasplante o cuando la planta presente de 4-6 hojas verdaderas. 2° y subsiguiente: cada 20 o 30 días durante el desarrollo del cultivo.
Frutales siempre verdes: aguaymanto, arándano, cacao, café, chirimoya, dátil, granadilla, guanábana, limón, lúcuma, mandarina, maracuyá, mango, naranja, olivo, palto, papayo, pepino dulce, plátano, tangelo, tara, toronja, tuna y demás frutales. Frutales caducifolios: cereza, ciruelo, granado, higo, manzano, melocotón, pecano, peral, vid.	Realizar 3 aplicaciones durante el desarrollo del cultivo.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

Vierta la cantidad indicada de **Quimifol® Nextra** en el tanque de agua lleno hasta la mitad, agite y complete con el resto del agua hasta obtener el volumen deseado.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

COMPATIBILIDAD

Quimifol® Nextra es compatible con cualquier plaguicida de uso común. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ENVASES VACÍOS

- Almacenar el producto a la temperatura comprendida entre 10 °C y 35 °C, en un lugar seco, fresco y bien ventilado; dentro de su envase original bien cerrado, alejado de fuentes de calor, de la radiación solar directa y fuera del alcance de los niños y de animales.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.
- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.



RESPONSABILIDAD CIVIL

El distribuidor garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en este envase, corresponden a las indicadas en etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas; siendo el usuario responsable de los posibles daños causados como resultado de la omisión total o parcial de las instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.